

ACUERDO No. 25 DE 2015

15/05/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Sur

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que el artículo 24 de la Ley 1744 de 2014 señala que los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son responsables de evaluar, viabilizar, aprobar, priorizar los proyectos observando la pertinencia de los mismos, su relevancia el impacto y su coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo o los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea



para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaria Técnica del OCAD Centro Sur Amazonia, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del Presidente del OCAD, convocó mediante correo electrónico del 21 de abril de 2015 a sesión virtual para el día 05 de mayo de 2015, entre las 09:00 AM y 04:00 PM. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es secretariacentrosuramazonia@gmail.com.

Que las siguiente solicitudes y/o proposiciones fueron retiradas del orden del día por solicitud de los representantes y funcionarios de las entidades territoriales: 1. Solicitudes de ajuste: Proyecto 2012000060017 ADECUACIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS Y DOTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE LA UCI DE LA MUJER EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, IBAGUÉ, TOLIMA, CENTRO ORIENTE; Proyecto 2012000060026 CONSTRUCCIÓN DE 810 VIVIENDAS PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, AMAZONÍA; 2. Solicitudes para Viabilización, Priorización y Aprobación de los siguientes proyectos: Proyecto 2014000060061 DOTACIÓN DE TRANSPORTE FLUVIAL A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO; Proyecto 2014000060073 MEJORAMIENTO DE 3,02 KM DE LA VÍA SANTIAGO BALSAYACO CON LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO, MUNICIPIO DE SANTIAGO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO; y Proyecto 2014000060009 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA II ETAPA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ EN LOS MUNICIPIOS DE EL DONCELLO Y PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

En desarrollo de la sesión, esta se prorrogó hasta 08:00 PM del día 05 de mayo de 2015, hora en que se da por terminada esta sesión virtual.

Que en la convocatoria se remitieron los archivos que contienen orden del día para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el día 05 de mayo de 2015, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Región Centro Sur manifestó que siendo las 09:01 AM se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8° del Decreto 1075 de 2012.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.



Que en desarrollo de la sesión presencial adelantada el 27 de marzo de 2015, el OCAD Regional expidió el Acuerdo 24 del 23 de abril del año 2015 "por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR".

Que mediante oficio de fecha 05 de mayo de 2015, el Alcalde del Municipio de Prado - Tolima, Doctor Néstor Augusto Trujillo Páez, solicita aclarar al OCAD Centro Sur Amazonia para el proyecto identificado con código **BPIN 2014000060018**, denominado **CONSTRUCCIÓN DE SENDERO NÁUTICO Y DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS NACIONALES 2015 EN EL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA**, el valor de los recursos de interventoría y obra, toda vez que no coinciden con los registrados en la MGA con los contemplados en el Acuerdo 2024 de 2015.

Que mediante oficio de fecha 11 de Mayo de 2015, el Alcalde del Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá, Dr. Fernando Troncoso Casañas, solicita a la Secretaría Técnica aclarar el nombre de la entidad pública encargada de Contratar la Interventoría del proyecto identificado con el BPIN **2015000060006**: denominado **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA, EL DONCELLO Y BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ** aprobado en sesión del OCAD adelantada el 27 de marzo de 2015, decisión adoptada mediante al Acuerdo 024 de 2015.

Que la Secretaría Técnica del OCAD Regional Centro Sur verifico con base en las grabaciones de la sesión del OCAD Regional adelantado el 27 de Marzo de 2015 la solicitud del Municipio de Belén de los Andaquies, respecto a la designación de la entidad pública encargada de contratar la Interventoría y con base en los soportes cargados en SUIFP para el proyecto BPIN **2015000060006**: denominado **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA, EL DONCELLO Y BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ**, encontrando que efectivamente el Órgano Colegiado designo al Municipio de El Doncello – Departamento del Caquetá, por lo cual es procedente proceder con la respectiva aclaración.

Que en este sentido y de conformidad con lo definido en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 28 del 14 de mayo de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Sur, respectivamente.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000060027	DESARROLLO DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS HÍBRIDAS PARA ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Minas y Energía - Energía Eléctrica - Generación Zonas No Interconectadas	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 26.878.963.601,11
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 23.395.300.000,00
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 3.483.663.601,11
Valor Aprobado por el Ocad				\$ 26.878.963.601,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de Compensación Regional	2015-2016	\$ 23.395.300.000,00	NO	\$ 0,00	2015 - 2016
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de Desarrollo Regional	2015-2016	\$ 3.483.663.601,11	NO	\$ 0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Amazonas			Valor		\$ 25.167.568.914,11
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Amazonas			Valor		\$ 1.711.394.687
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 017 de 2013			

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000060023	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN IDIOMA INGLÉS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Educación - Superior	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6.287.629.551,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 2.236.457.258,00
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de Compensación Regional	2016	\$ 3.358.172.293,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$ 5.594.629.551,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	



Empresas públicas - Universidad de Cundinamarca	Propios	2015	\$ 245.000.000,00
Empresas públicas - Universidad de Cundinamarca	Propios	2016	\$ 448.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de Compensación Regional	2015-2016	\$ 5.594.629.551,00	NO	\$ 0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad de Cundinamarca			Valor	\$ 6.287.629.551,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No tiene interventoría (indican apoyo a la supervisión)			Valor	\$ 0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
201400060072	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN IDIOMA INGLÉS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Educación - Superior	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6.500.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de Compensación Regional	2015		\$ 2.698.040.705,00
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de Compensación Regional	2016		\$ 2.761.959.295,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 5.460.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Universidad de Cundinamarca	Propios	2015	\$ 201.034.667,00	
Empresas públicas - Universidad de Cundinamarca	Propios	2016	\$ 838.965.333,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de Compensación Regional	2015 - 2016	\$ 5.460.000.000,00	NO	\$ 0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad de Cundinamarca			Valor	\$ 6.500.000.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No tiene interventoría (indican apoyo a la supervisión)			Valor	\$ 0	

Handwritten signature

Acuerdo de requisitos
con que se aprobó

Acuerdo 017 de 2013

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000060056	CONSTRUCCIÓN FASE 4 DE OBRAS PARA EL CONTROL DE CAUCE Y MITIGACIÓN DE AMENAZA POR INUNDACIÓN DEL RÍO LAS CEIBAS EN LA ZONA URBANA MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Medio Ambiente y Riesgo - Atención de desastres	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.999.999.991,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Fondo de Compensación Regional		2015	\$ 2.999.999.991,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$ 2.999.999.991,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Fondo de Compensación Regional	2015 - 2016	\$ 2.999.999.991,00	N.A	\$ 0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Empresas Publicas de Neiva			Valor		\$ 2.857.142.849
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Empresas Publicas de Neiva			Valor		\$ 142.857.142
Acuerdo de requisitos con que se aprobó						Acuerdo 017 de 2013

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000060055	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD FRUTICOLA MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN DE FINCAS CON PROTOCOLOS DE BPA Y REGISTRO ICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Agricultura - Asistencia Técnica	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.522.456.273,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Fondo de Compensación Regional		2015	\$ 1.165.860.919,00
Departamentos - HUILA	Fondo de Compensación Regional		2016	\$ 231.815.354,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$ 1.397.676.273,00

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Productores - CEPASS	Propios	2016	\$ 124.780.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Fondo de Compensación Regional	2015 - 2016	\$ 1.397.676.273,00	N.A	\$ 0,00	2015 - 2016



Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Huila	Valor	\$ 1.422.856.330,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Huila	Valor	\$ 99.599.943,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013		

ARTICULO 6. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000060024	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BILINGÜISMO EN LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	Educación - Superior	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6.887.179.095,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CAQUETA	Fondo de Compensación Regional		2015	\$ 1.975.586.058,00
Departamentos – CAQUETA	Fondo de Compensación Regional		2016	\$ 1.141.593.037,00
Departamentos – CAQUETA	Fondo de Desarrollo Regional		2015	\$ 1.964.698.399,00
Departamentos – CAQUETA	Fondo de Desarrollo Regional		2016	\$ 1.135.301.601,00
Empresas Públicas – Universidad de Cundinamarca	Propios		2015	\$ 670.000.000,00
Valor del Proyecto Viabilizado por el Ocad				\$ 6.217.179.095,00
Acuerdo de requisitos con que se VIABILIZO				Acuerdo 017 de 2013

ARTÍCULO 7. Las entidades designadas como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 8. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 9. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 y Acuerdo 017 de 2013.

ARTICULO 10. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TITULO II

APROBACION CORRECCION DE PROYECTOS

ARTÍCULO 11. Aclarar la decisión del OCAD Regional adoptada en el artículo 2 Acuerdo No. 24 del 23 de abril de 2015, en el sentido de corregir el valor correspondiente a la Entidad pública designada ejecutora del proyecto e Instancia pública designada para la contratación de interventoría, los cuales por errores de digitación se registraron de forma incorrecta. En este sentido el Artículo Segundo del Acuerdo 024 de 2015 quedara así: **ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000060018	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO NAÚTICO Y DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS NACIONALES 2015 EN EL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA.	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7.829.958.635,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - TOLIMA		Fondo de Compensación Regional		2015
Valor Aprobado por el Ocad		\$ 5.191.234.534,00		Valor \$ 5.191.234.534,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - TOLIMA		Propios	2015	\$ 324.000.000,00
Municipios - PRADO		Propios	2015	\$ 216.000.000,00
Presupuesto nacional - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE-COLDEPORTES		Nación	2015	\$ 2.098.724.101,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - TOLIMA	Fondo de Compensación Regional	2015 - 2016	\$ 5.191.234.534,00		\$ 0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Prado - Tolima			Valor		\$7.245.174.223,00
	Municipio de Prado - Tolima			Valor		\$584.784.412,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTÍCULO 12. Aclarar la decisión del OCAD Regional adoptada en el artículo 7 Acuerdo No. 24 del 23 de abril de 2015, en el sentido de corregir la Instancia pública designada para la contratación de la interventoría, la cual por error de digitación se registró de forma incorrecta. En este sentido el Artículo Séptimo del Acuerdo 024 de 2015 quedara así: **ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000060006	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA, EL DONCELLO Y BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ.	Minas y Energía - Energía Eléctrica - Distribución (< 220 KV)	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 15.576.921.894



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 12.417.326.887
Departamentos - CAQUETA	Fondo de Compensación Regional	2016	\$ 3.159.595.007
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 15.576.921.894,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAQUETA	Fondo de Desarrollo Regional	2015 - 2016	\$ 12.417.326.887		\$ 0,00	2015 - 2016
Departamentos - CAQUETA	Fondo de Compensación Regional	2015 - 2016	\$ 3.159.595.007		\$ 0,00	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio Belén de los Andaquies – Caquetá			Valor	\$14.182.003.720	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio el Doncello - Caquetá			Valor	\$1.394.918.174	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

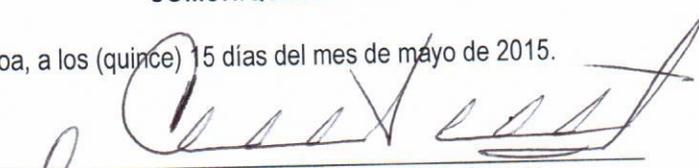
TITULO III DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 14. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Mocoa, a los (quince) 15 días del mes de mayo de 2015.


CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
 Gobernador (E.)
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 Región Centro Sur


RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA
 SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 Región Centro Sur

Fecha de la sesión del OCAD: 05 de mayo de 2015

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: ACTA Número 28 del 13 de mayo de 2015

4
1
3

